



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA
DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y SERVICIOS
PROFESIONALES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Madrid, 5 de Septiembre de 2016

CONVOCATORIA FERIA COVERINGS Orlando (EE.UU) 4-7 Abril 2017

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **COVERINGS** que tendrá lugar en el recinto ferial Orange County Convention Center de la ciudad de Orlando (Florida, EE.UU) del 4 al 7 de Abril de 2017.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

1. Pavimentos y revestimientos cerámicos
2. Piedra: mármoles, granitos, pizarras, etc.
3. Accesorios y mueble baño
4. Industrias auxiliares al sector del azulejo.

I. COVERINGS: DATOS DE LA FERIA Y DEL MERCADO

COVERINGS vuelve a celebrarse en Orlando, después de que en 2016 este certamen tuviera lugar en el Mc Cormick Place de la ciudad de Chicago. La feria este año atrajo a más de 25.000 visitantes, una cifra algo superior a la recogida durante la anterior edición, celebrada en la ciudad de Orlando.

DATOS DEL MERCADO

La economía estadounidense creció un 0,8% en el primer trimestre del 2016, una cifra ligeramente mejor que el 0,5% inicialmente estimado por el *Bureau of Economic Analysis*. El crecimiento en este primer trimestre ha sido el más bajo en el último año, en parte debido a que la inversión ha caído más rápido de lo previsto.

Coverings
THE GLOBAL TILE & STONE EXPERIENCE

Pág. 1 de 12



Certificación del
Sistema de Calidad
en la Gestión de
Organización
de Pabellones
Oficiales en Ferias
Internacionales

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

US GDP GROWTH RATE



A continuación incluimos un cuadro que refleja las cifras de comercio exterior de mercancías y servicios de EE.UU. de 2014 a 2016:

Importación/exportación de mercancías y servicios de Estados Unidos

En millones de dólares

	2014	2015	Var. 2015/2014	2015 (ene-abril)	2016 (ene-abril)	Var. (ene-abril)
Exportaciones	1.621.171	1.502.572	-7,89%	509.629	472.394	-7,88%
Importaciones	2.356.365	2.248.232	-4,81%	760.969	712.495	-6,80%
Balanza Comercial	-735.194	-745.660	1,40%	-251.339	-240.101	-4,68%

Fuente: U.S. Census Bureau

Evolución de las importaciones de azulejo en EE.UU.

En millones de dólares

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Importaciones	1.800	1.918	1.638	1.378	964	1.025	1.078	1.183	1.413	1.496	1.640
Var. %		6,60%	-14,6%	-15,8%	-30%	6,25%	5,18%	9,82%	19,36%	5,87%	9,70%

Fuente: USITC

Estados Unidos es un país netamente importador de baldosas cerámicas, con cifras cercanas al 70% del total del consumo. Tanto en los años de crisis, hasta el año 2009, cuando las importaciones alcanzaron su mínimo histórico, como en el periodo actual de recuperación, el mercado siempre se ha suplido de la importación. En 2015 las importaciones alcanzaron los 1.640 millones de dólares, un aumento del 9,7% respecto al año anterior.

Respecto a la composición de las importaciones por países, los cuatro primeros países exportadores, Italia, China, México y España, representan el 89% del total de las baldosas cerámicas importadas por EE.UU. Italia lidera el mercado estadounidense con un 37% de la cuota de mercado en valor y a partir de 2011 China ha pasado a ocupar la segunda posición en el ranking de países importadores, con un 25,1%, superando a México, que en la actualidad se sitúa en tercera posición con una cuota del 17,35%. España ocupa el cuarto lugar con una cuota del 10% del total del importado.

Evolución de las exportaciones españolas de pavimentos y revestimientos cerámicos a Estados Unidos

En miles de euros

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2015 (ene-may)	2016 (ene-may)
Export. ESP - EE.UU.	64.540	65.260	79.686	92.577	104.859	146.950	54.114	75.066
Variac.	-0,02%	1,12%	22,11%	16,18%	13,27%	40,14%	37,37%	38,72%

Fuente: Estacom - ICEX

En concreto, las exportaciones españolas de pavimentos y revestimientos cerámicos a Estados Unidos alcanzaron en 2015 los 146.950 millones de euros, lo que supone un crecimiento de ventas del 10.14% respecto al 2014. Así se afianza el cambio de tendencia y la recuperación de nuestras cifras de exportación de baldosas cerámicas a Estados Unidos.

Estados Unidos sigue siendo uno de los principales importadores de revestimientos cerámicos del mundo. Es un país prioritario para la exportación española; actualmente el 3º destino de nuestras exportaciones de baldosas cerámicas, que vuelve a consolidarse como un mercado sólido, fiable y prometedor en el largo plazo.

DATOS DE LA FERIA

- Perfil de la Feria:

- Denominación: **COVERINGS 2017**
- Página web: www.coverings.com
- Fechas: 4 - 7 Abril
- Lugar de celebración: Orange County Convention Center
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Taffy Event Strategies

- **Datos de COVERINGS 2016:**
 - Edición 30
 - Nº de expositores: 1.169
 - Nº de visitantes: 25.352

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

ICEX coordina por vigésimo octava vez en esta feria vez un Pabellón Oficial, con el objetivo de apoyar a las empresas españolas exportadoras de los sectores anteriormente detallados en su promoción exterior, en concreto en áreas de especial importancia, como es Estados Unidos.

En el caso del sector de pavimentos y revestimientos cerámicos el Pabellón de Coverings sigue siendo una de las principales acciones que ICEX organiza en el marco del Plan Sectorial del Azulejo. Con el fin de coordinar y potenciar la promoción sectorial, esta iniciativa viene reforzada por un Plan-País en Estados Unidos que responde a una estrategia especialmente diseñada para este mercado.

- **Datos del pabellón español COVERINGS 2016:**
 - Superficie del pabellón: 2.637 m².
 - Nº de expositores: 68

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en COVERINGS 2017 adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **10 de octubre de 2016**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Carolina Fernández Infante** (e-mail: carolina.fernandez@icex.es / rosario.antolin@icex.es / Tel: 91 349 63 07 / 91 349 63 15) coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,

Íñigo Gil-Casares Armada
Director Div. Tecnología Industrial y Servicios Profesionales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COVERINGS 2017 Orlando (Florida, EE.UU) del 4-7 de Abril de 2017

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 10 de Octubre de 2016.

La documentación deberá enviarse a ICEX (Paseo de la Castellana, 278 – E-28046 Madrid) o por e-mail aplicaciones.construktivas@icex.es.

Se admitirán las inscripciones por riguroso orden de llegada hasta completar el espacio disponible. En el caso de recibir solicitudes una vez completado el espacio disponible se informará debidamente de esta circunstancia y se creará una lista de espera.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en COVERINGS. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten por primera vez a este Pabellón; la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

Stand mínimo	18 m ²
CUOTA PLUS Decoración ICEX (para empresas de 2º a 5º año)	635 € / m ²
CUOTA SUPER PLUS Decoración ICEX (para empresas de 1º año)	590 € / m ²
CUOTA BASE Decoración ICEX (para empresas de 6º año en adelante) – SOLO 18 M2 (*)	700 € / m ²
CUOTA PLUS Decoración PROPIA (para empresas de 2º a 5º año)	365 € / m ²
CUOTA SUPER PLUS Decoración PROPIA (para empresas de 1º año)	340 € / m ²
CUOTA BASE Decoración PROPIA (para empresas de 6º año en adelante)	400 € / m ²

(*) Las empresas que participan por 6º año o más, y con una superficie superior a 18 m², no podrán seleccionar la modalidad de decoración ICEX.



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA
DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y SERVICIOS
PROFESIONALES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Los metros cuadrados solicitados deberán ser múltiplos de 9 m² al objeto de ajustarse al sistema de módulos por el que feria comercializa el espacio. Es decir los stands podrán tener dimensiones de 18 m², 27 m², 36 m² etc.

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el importe restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50 % del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa**, Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y stand.
- **Transferencia (IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099, SWIFT: BBVAESMMXXX)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Arquitectura y Aplicaciones Constructivas, junto con la ficha de solicitud (Email: carolina.fernandez@icex.es/ rosario.antolin@icex.es).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación

- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).
- **Documentación adicional:** Dos **imágenes de producto** en alta calidad, preferentemente ambientes, para su uso con fines promocionales para la difusión desde ICEX del pabellón oficial. Pueden remitirnos estas imágenes en correo electrónico aparte a través de un link de descarga.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se **expondrán productos correspondientes al titular del mismo**.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Miami, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Contratación de la electricidad de todos los stands de decoración ICEX.
- Decoración de áreas comunes del Pabellón Oficial.
- Decoración y mobiliario básico para las empresas con decoración ICEX.
- Transporte de la mercancía en las condiciones del punto VII.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español y creación de merchandising para reforzar la imagen de España.

- Información referida al mercado norteamericano.

Durante la Feria en el Stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Actividades dirigidas a arquitectos, distribuidores y prensa, así como reparto de información para visitantes.
- Publicidad y promoción de la participación española en medios norteamericanos destacados de interiorismo, arquitectura y decoración.

Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento y limpieza del Pabellón. No obstante, se recuerda a los expositores su obligación de velar por la limpieza y el orden de su stand durante toda la feria.

VI. DECORACIÓN

1) Decoración propia:

A las empresas que opten por esta modalidad se les facilitará el suelo desnudo y se encargarán del montaje de su propio stand, para lo cual deberán tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello.

ICEX solicitará un **proyecto técnico de decoración** a las empresas que utilicen decoración propia, que deberá ser aprobado por ICEX asegurando que supera en calidad e imagen el proyecto de decoración básica ICEX. Dicho proyecto incluirá:

- Perspectiva, alzado y planta.
- Alturas máximas
- Memoria de calidades de los materiales

Les recordamos, que cada empresa será responsable de gestionar directamente con el recinto ferial la contratación de sus necesidades eléctricas.

Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación.

Las empresas deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial para cubrir los posibles daños a terceros que puedan derivarse de la decoración de su stand.

2) Decoración ICEX:

Sólo podrán optar por esta modalidad las empresas que soliciten un espacio igual o inferior a 27 m², y en el caso de las empresas que participan por 6ª vez o más con una superficie máxima de 18 m².

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar**

sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:

Muebles o paneles de exposición propios: Los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red incluyendo alargadores y el material eléctrico necesario.

Pavimentación del stand: en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado, rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. Asimismo, la empresa expositora está obligada a la retirada del pavimento instalado en el stand una vez finalizada la feria para que el decorador pueda proceder al desmontaje de la estructura y dejar el pabellón totalmente limpio. Se dará opción a que sea el decorador oficial el que retire el pavimento previo pago por parte del expositor de una cantidad que se determinará en la circular de decoración remitida por el ICEX.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador de transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial. Sólo se apoyará el envío de la mercancía que retorne y del material fungible. El coste del envío del material no fungible que no retorne deberá ser asumido al 100% por el expositor.

La cofinanciación prevista para el transporte de las muestras a exponer y que correrá por cuenta de la empresa participante será la siguiente:

- 1) Para la mercancía que retorne: 50% de ida (desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial). No se incluyen

seguros, ni en su caso aranceles ni gastos de importación definitiva.

- 2) Para el material fungible: 50% del transporte de ida.

Asimismo, quedan establecidos los siguientes límites en cuanto la mercancía a transportar susceptible de recibir apoyo ICEX:

- 1) Empresas con envíos en régimen de grupaje y que participen bajo la modalidad de Decoración ICEX: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de **0,25 m³** por m² de espacio adjudicado.
- 2) Empresas con envíos en régimen de grupaje y que participen bajo la modalidad de Decoración Propia: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de **0,30 m³** por m² de espacio adjudicado.
- 3) Empresas con envíos en régimen de carga completa y que participen bajo la modalidad de Decoración Propia: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de **0,75 m³** por m² de espacio adjudicado.

El coste de transporte de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar**, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- c) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- d) El operador de transporte seleccionado está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se

comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, el ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.

- e) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- f) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX. **El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación del ICEX.**
- g) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. El ICEX, en ningún caso cofinanciar el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que el ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- h) **Recepción de las mercancías:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias,

incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los **expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares enviadas por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc, será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Carolina Fernández Infante

Tel.: 91 349 63 07 / 91 349 63 15

Fax.: 91 349 06 88

e-mail: carolina.fernandez@icex.es / rosario.antolin@icex.es